



AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
SECRETARIA
GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3865/2023
Fecha Resolución: 01/12/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE CORRECCIÓN ERROR MATERIAL.

Advertido error material en la Resolución de Alcaldía nº 3680/2023 de fecha 16/11/2023 por la que se acuerda la DESIGNACIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE INSPECTOR/A DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA (SEVILLA), POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO- OPOSICIÓN, EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2022, en lo que a la transcripción del segundo apellido del suplente del Presidente del Tribunal se refiere.

CONSIDERANDO que la rectificación de errores materiales está regulada en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su párrafo 2º, según el cual “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Considerando que el supuesto planteado atiende a un error de tipo material, pues se trata de simples equivocaciones a la hora de transcribir los datos al documento (concretamente error en la transcripción del segundo apellido del suplente del Presidente del Tribunal), y no produce alteración alguna en el sentido del acto, y se aprecia de manera patente y clara. Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVE:

PRIMERO.- Proceder a rectificar el párrafo tercero del resuelve PRIMERO de la resolución de Alcaldía nº 3680/2023 de fecha 16/11/2023, en los siguiente términos:

DONDE DICE:

“PRIMERO.- Designar al Tribunal calificador del referido proceso selectivo que quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. José Pereira Melgarejo

Suplente: D. Miguel Ángel Teva Sánchez

DEBE DECIR:

PRIMERO.- Designar al Tribunal calificador del referido proceso selectivo que quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. José Pereira Melgarejo

Suplente: D. Miguel Ángel Teva Álvarez”.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y dar traslado de la misma al interesado.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | +74kUfoHabEBxMT/NgXRqA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Carmen Simon Nicolas | Firmado | 01/12/2023 09:47:38 |
| | Maria Del Mar Romero Aguilar | Firmado | 01/12/2023 09:43:05 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+74kUfoHabEBxMT/NgXRqA== | | |





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
SECRETARIA
GENERALES

La Alcaldesa, Fdo.: María del Mar Romero Aguilar

Toma de razón. La Secretaria, Fdo.: María del Carmen Simón Nicolás

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | +74kUfoHabEBxMT/NgXRqA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Carmen Simon Nicolas | Firmado | 01/12/2023 09:47:38 |
| | Maria Del Mar Romero Aguilar | Firmado | 01/12/2023 09:43:05 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+74kUfoHabEBxMT/NgXRqA== | | |

